



Puno, 05 JUN 2017

**OFICIO MULTIPLE N° 0315 -2017-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP/EPT.**

**SEÑOR(es) : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané, Lampa,  
Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandía y  
Yunguyo.

**ASUNTO : CONCURSO NACIONAL "CREA Y EMPRENDE - 2017 "**

**REFERENCIA : R.V. N° 100-2017-MINEDU**  
Bases del Concurso Nacional de Crea y Emprende 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo a fin de poner de su conocimiento, que en cumplimiento a los documentos de referencia el MINISTERIO DE EDUCACION, ha emitido la Resolución Viceministerial N° 100 -2017-MINEDU y las Bases del concurso Nacional de "CREA Y EMPRENDE 2017".

Los docentes del **Área de Educación para el Trabajo**, incluirán en sus programaciones curriculares el tema de emprendimiento en el año 2017, así mismo deben responsabilizarse en conducir el Concurso a nivel de la Institución Educativa. En el documento se detalla el desarrollo de las etapas, plazos para la inscripción, criterios de evaluación, cronograma de ejecución y estructura del proyecto de emprendimiento. Para ello desarrollaran ideas de propuesta de valor y prototipos de los productos o servicios a ofrecer. (Adjunto las Bases de Crea y Emprende 2017)

Los Directores de las Instituciones Educativas deben brindar las facilidades del caso para que el docente del **Área de Educación para el Trabajo**, Planifique, Organice y Ejecute el Concurso de emprendimiento de "CREA Y EMPRENDE 2017", en la etapa Institucional y demás subsiguientes etapas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
PROF. LUIS ALBINO CHALLO MERMA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PUNO